



RES - 2026 - 525 - CD-DCH # UNNE

VISTO:

El EXP - 2026 - 21918 # UNNE. DCH - IVANA VUCKOVIC (SECRETARÍA ACADEMICA) Eleva Proyecto de Resolución que Actualice y Modifique los reconocimientos de asignaturas y,

El Informe de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Investigación; la RES N° 356 C.D./2018; la RES - 2024 - 521 - CD-DCH # UNNE y la RES - 2025 - 409 - CD-DCH # UNNE; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante RES N° 356 C.D./2018 este Honorable Consejo Directivo aprobó el Régimen de Práctica Vocacional Orientada (en adelante, PVO) en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, como actividad extracurricular destinada a que los/as estudiantes adquieran las herramientas necesarias para el posterior ejercicio de la profesión, mediante su inserción en distintos ámbitos de la realidad, sea en organismos públicos o privados.

Que mediante RES N° 010 C.D./2022 se creó el Programa de Jerarquización Curricular de las actividades prácticas, de extensión e investigación, estableciendo el reconocimiento de una (1) asignatura optativa del Plan de Estudios de Abogacía 2017 a quienes realizaran prácticas profesionales, cursos extracurriculares, actividades en el Poder Judicial o el Ministerio Público, o participaran en Proyectos de Extensión.

Que dicho régimen fue posteriormente modificado por la RES - 2023 - 1 - CD-DCH # UNNE y, más tarde, íntegramente sustituido por la RES - 2024 - 521 - CD-DCH # UNNE, la cual dejó sin efecto la RES - 2023 - 1 - CD-DCH # UNNE y estableció el régimen de reconocimiento de asignaturas correspondientes a los Planes de Estudio de Abogacía 2003 y 2017 hasta hoy vigente.

Que, con posterioridad, la RES - 2025 - 409 - CD-DCH # UNNE aprobó la reforma del Artículo 3°, Inciso b), de la RES - 2024 - 521 - CD-DCH # UNNE, ampliando el reconocimiento a las actividades prácticas vinculadas a asignaturas opcionales de los Planes de Estudio 2003 y 2017 desarrolladas por estudiantes que revisten la condición de agentes en el Poder Judicial, el Ministerio Público, la



Procuración del Tesoro de la Nación, la Fiscalía de Estado Provincial, o en instituciones con las que la Facultad tenga convenios que prevean expresamente el reconocimiento de prácticas.

Que la coexistencia de dos instrumentos —la RES - 2024 - 521 - CD-DCH # UNNE y su reforma parcial dispuesta por la RES - 2025 - 409 - CD-DCH # UNNE— dificulta la lectura integral y la correcta aplicación del régimen de reconocimiento de asignaturas, resultando necesario dejar sin efecto ambas resoluciones y aprobar un texto único, ordenado y actualizado que incorpore la modificación introducida al Artículo 3°, Inciso b), por el Artículo 1° de la RES - 2025 - 409 - CD-DCH # UNNE, sistematizando de manera clara y unívoca la totalidad de las actividades reconocibles.

Que, por otra parte, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas desarrolla el Programa Nido, una propuesta de formación destinada a acompañar a los/as estudiantes que deseen dar sus primeros pasos en el camino de la ciencia, brindándoles la posibilidad de comenzar a participar en proyectos de investigación, colaborar con equipos de trabajo, asistir a jornadas académicas y formarse como futuros/as investigadores/as.

Que dicha experiencia formativa resulta equiparable, en su naturaleza y finalidad, a la que desarrollan los/as estudiantes que participan como becarios/as de Proyectos de Investigación acreditados, por lo que corresponde incorporar a quienes participen del Programa Nido de la Facultad de Derecho entre quienes pueden solicitar el reconocimiento de la asignatura Metodología de las Ciencias Jurídicas, previo informe favorable de la Secretaría de Investigación.

Que no existen objeciones que formular por este Cuerpo.

Que obra Dictamen favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado sin objeciones en la sesión del día 20 de agosto de 2026.

Por ello y demás constancias de actas,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE DERECHO, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - DEJAR SIN EFECTO la RES - 2024 - 521 - CD-DCH # UNNE y la RES - 2025 - 409 - CD-DCH # UNNE.



ARTICULO 2° - APROBAR el nuevo texto ordenado y actualizado del Régimen de Reconocimiento de Asignaturas correspondientes a los Planes de Estudio de Abogacía 2003 y 2017, el cual incorpora la modificación dispuesta por el Artículo 1° de la RES - 2025 - 409 - CD-DCH # UNNE al Artículo 3°, Inciso b), así como la incorporación del Programa Nido de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, conforme se detalla en los artículos siguientes.

ARTICULO 3° - DISPONER que los/as estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de una (1) Asignatura Optativa del Plan de Estudios de Abogacía 2017 cuando:

- a. Realicen prácticas profesionales en el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, pasantías y Prácticas Vocacionales Orientadas (PVO), realizadas en organismos públicos dependientes del poder ejecutivo, legislativo, judicial u órganos de control, de carácter nacional, provincial o municipal, organismos autónomos, u otras instituciones privadas, con los que la Facultad previamente haya suscripto un acuerdo de cooperación institucional a tales fines, y cuenten con informe favorable de la Secretaría de Extensión Universitaria.
- b. Realicen actividades prácticas vinculadas a asignaturas opcionales en su condición de agentes en el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Procuración del Tesoro de la Nación, la Fiscalía de Estado Provincial, o en Instituciones con las que la Facultad tenga convenios y en las que se establezca expresamente la posibilidad de reconocimiento de prácticas.
- c. Participen en Proyectos de Extensión aprobados por esta Casa de Estudios o la UNNE vinculados a los temas comprendidos en las asignaturas optativas, y cuenten con informe favorable de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4° - DISPONER que los/as estudiantes del Plan de Estudios 2017 que participen como becarios/as de Proyectos de Investigación acreditados por esta Casa de Estudios, la UNNE, el CIN ó CONICET, o que participen del Programa Nido de la Facultad de Derecho, podrán solicitar el reconocimiento de la asignatura Metodología de las Ciencias Jurídicas, y deben contar con informe favorable de la Secretaría de Investigación.

ARTICULO 5° - DISPONER que los/as estudiantes del Plan de Estudios 2003 podrán solicitar el reconocimiento de la parte práctica de Derecho Procesal Penal y Laboral, o



de la práctica de Derecho Procesal Civil y Comercial o alguno de los Seminarios de Orientación cuando:

- a. Realicen prácticas profesionales en el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, pasantías y Prácticas Vocacionales Orientadas (PVO), realizadas en organismos públicos dependientes del poder ejecutivo, legislativo, judicial u órganos de control, de carácter nacional, provincial o municipal, organismos autónomos, u otras instituciones privadas, con los que la Facultad previamente haya suscripto un acuerdo de cooperación institucional a tales fines. En este caso, el reconocimiento será posible en una sola asignatura cuyos contenidos se encuentren comprendidos en el desarrollo de las prácticas profesionales, PVO o pasantías, y deben contar con informe favorable de la Secretaría de Extensión.
- b. Realicen actividades prácticas vinculadas a asignaturas opcionales en su condición de agentes en el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Procuración del Tesoro de la Nación, la Fiscalía de Estado Provincial, o en Instituciones con las que la Facultad tenga convenios y en las que se establezca expresamente la posibilidad de reconocimiento de prácticas.

ARTICULO 6º - ESTABLECER que el reconocimiento de las actividades descriptas se realizará:

- A solicitud del/la estudiante interesado/a.
- De acuerdo con el plan de correlatividades vigente.
- Con dictamen de Secretaría Académica, teniendo en cuenta los informes de las Secretarías de Investigación o de Extensión y Asuntos Estudiantiles, según corresponda en cada caso, estableciéndose la calificación que corresponda de acuerdo con la reglamentación vigente. Se labrará un acta a tal efecto.
- Por Resolución del Decano.

ARTICULO 7º - REGÍSTRESE, notifíquese a Secretaría Académica, a la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría de Investigación y, oportunamente, archívese.

Dr. SEBASTIÁN LÓPEZ
SUBSECRETARIO DEL H.
CONSEJO DIRECTIVO

Dra. MÓNICA ANDREA ANÍS
DECANA

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 21/08/2026 07:20:30
Cargado por: SEBASTIAN JAVIER LOPEZ LUQUE



Sistema: sudocu
Fecha: 21/08/2026 08:24:16
Autorizado por: SEBASTIAN JAVIER LOPEZ LUQUE



Sistema: sudocu
Fecha: 24/08/2026 20:39:26
Autorizado por: MONICA ANDREA ANIS